



**Sagrada Familia**  
Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**412° SESIÓN ORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Martes 11 de junio de 2024**  
**9:00 horas**

En **Sagrada Familia, 11 de junio de 2024**, siendo las **9:13 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 12:36 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Osvaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera** y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

**TABLA:**

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 411, del día 04.06.2024.**
- 2.- **Lectura Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta del señor Alcalde.**
- 4.- **9:20 horas, asiste doña Paulina Contalba Contreras, Profesional SECPLAC y doña Javiera González Muñoz, Abogada.**
  - **Aprobación de Solicitud de Transferencia Gratuita terreno Santa Rosa de Lontue.**

- 5.- 09:40 horas, asiste don Eric Juica Pino, Administrador Municipal.
- Exposición del Sumario Administrativo Instruido en Virtud de la Resolución Exenta N°PD00403.
- 6.- 10:00 horas, asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente de Rentas Municipales.
- Presentación Renovación de Patentes Municipales de Tipo Alcoholes para 1ra. Cuota año Tributario 2024.
- 7.- 10:20 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, Encargada de Subvenciones Municipales
- Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor San Francisco de la Cruz, por un monto de \$250.000 pesos.
  - Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor Paz y Amor, por un monto de \$815.175 pesos.
  - Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Discapacidad Avanzado hacia La Esperanza, por un monto de \$500.000 pesos.
- 8.- 10:40 horas, asiste doña Irene Bravo Herrera, DIDECO y don Mauricio Espinoza Gómez, Profesional Dideco.
- Presentación y Aprobación de Contratación de un Agente Comunitario del Programa de Vinculación y Participación Comunitaria.
- 9.- 11:00 horas, asiste doña Valentina Castro Rojas, Jefa Suplente de Gestión de Personas.
- Presentación y Aprobación de la modificación al reglamento Interno Municipal, en razón de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- 11:20 horas, asiste doña Lidý Romero Sanhueza, Directora de Orquesta Sinfónica Infantil.
- Presentación de Adjudicación del Proyecto de la Fundación de Orquestas para Chile.
- 11.- Incidentes.
- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 411, del día 04.06.2024.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, hace una observación referente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria N°125 de fecha del 25-04-2024, se tomó un acuerdo y es erróneo de acuerdo en virtud del artículo 51 y que dice que debe haber un quorum con mayoría, no hubo mayoría en esta votación, hubo 2 abstenciones, 2 votaron a favor y 2 en contra, por lo tanto no es tomado el acuerdo señor presidente.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, hay una interpretación que indica que en rigor las actas solamente se aprueban con observaciones, esa sería una opción, porque en rigor todas las personas que participaron de la reunión, ya sea extraordinaria u ordinaria al momento de recibir

el acta ellos pueden hacer una observación sobre el acta, si hay algo mal escrito, si hay un tema que no está muy claro, pueden aprobar con observación para que quede en el acta de la semana siguiente, lo que hacen en el Municipio y se ha hecho históricamente es aprobar el acta de la sesión anterior, en este caso es una sesión extraordinaria y dos concejales, el Concejal Meléndez y el Concejal Morales la rechazaron, son puntos de vista.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, no hubo mayoría, no hay empate.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, lo que pasa concejal que hay una observación, el Concejal Quiroga no estaba en la sesión porque no estaba todavía como Concejal, pero se abstiene pero la abstención no suma, serían 3 votos contra 2 y 2 abstenciones, de acuerdo a la interpretación del Concejal Reyes, debe ser con mayoría absoluta.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, artículo 86, señor concejal “refiriéndose al Concejal Meléndez”, la ley exige que el acuerdo se adoptara con mayoría absoluta de los concejales, salvo a excepciones estipulada por la ley.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, hacer la consulta a la Contraloría.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, son acuerdos de concejo, esto es aprobación del acta, que es distinta la interpretación, la votación del Concejal Alen, él se abstuvo porque no estuvo presente, en rigor no debía votar.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, no estaba presente en ese concejo, en rigor eran 7 igual.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, en el concejo que se aprobó en el concejo, en rigor se pudo haber aprobado en el mismo día, pero ese día no estaba presente, se abstuvo porque no estaba presente, es distinta en la sesión cuando el Concejal Reyes decía que no le había llegado el acta pero estuvo en la sesión, la única observación pero pudo haber aprobado con observación, él tenía el acta.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, la ley establece que los acuerdos deben ser tomados por mayoría de los concejales presentes, por lo tanto sino hubo la mayoría de los concejales, lo que haría ir a una sesión extraordinaria y hacer la votación de nuevo y declarar que el acta anterior no fue aprobada, no hubo empate tampoco y tampoco se hubiera rechazado, haría la consulta a la Contraloría.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, el quorum es por los acuerdos de concejo y no por acuerdo de actas, lo que hay es una observación al acta, someter a nueva votación.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, no correspondería una nueva votación porque no fue empate, si hay empate se vota de nuevo para que dirima el Alcalde, en este caso haría una consulta a la Contraloría que ocurrió en esta extraña votación, en el fondo no hubo mayoría de los concejales, haría la consulta, porque si no quedaría rechazada el acta y quedaría rechazada la cuenta.

**Concejal González**, interviene y comenta, hacer la consulta a un jurídico para saber los pasos a seguir.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, interpretación, 3 aprobación al acta y un concejal hace una observación al acta, se puede aprobarla, hace una observación porque no la tenía físicamente solamente.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, no fue aprobada por la mayoría de los concejales presentes.

**Alcalde**, comenta, la interpreta diferente, en votación debe haber mayoría absoluta pero en estas cosas simple, hubo 3 sí, 2 abstención y 2 no, la interpreta diferente.

**Concejal Meléndez**, interviene y comenta, tiene razón el concejal Reyes, todas las votaciones deben ser por mayoría, dejar en el acta que se hará la consulta.

**Alcalde**, comenta, acta 125° pendiente.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí, con la observación de la aprobación del acta 125°.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

- Con observación es aprobada el acta por los señores Concejales.

2.- Lectura Correspondencia.

- No hay correspondencia.

3.- Cuenta del señor Alcalde.

- Reunión con el Ministro del Deporte en Santiago

Alcalde, comenta, hablaron por el proyecto del polideportivo y el tema de Santa Rosa y avanzar en varios temas. Carta de compromiso para el postular el proyecto en el Gobierno Regional

- Reunión de SLEP

Alcalde, comenta, viendo el tema de cambios de los colegios en la ley SLEP. Solicita ver todos los temas de los terrenos en la comisión de educación.

- Capacitación de SERCOTEC, Fomento Productivo
- Reunión Habilidades para la Vida del DAEM
- Reunión AFUTRAM de Salud
- Reunión con el Fiscal de Vialidad, con la Global

Concejal Reyes, interviene y comenta, tuvieron una reunión con la Fiscal y la empresa de la Global, se analizaron los trabajos viales, cuanto era la inversión que se está realizando en la comuna y la buena disposición de parte de la Fiscal como de la empresa, trabajar en conjunto con el Municipio con todo aquello relacionado con la Global, lo que dice en el contrato, lo que antes no se hacía, la Global actuaba por su lado y el Municipio por su lado, no había retroalimentación.

Concejal Morales, interviene y comenta, la inversión que se va hacer en Molina, no es tanta como la que se va hacer en la comuna.

Alcalde, comenta, han ido avanzando de a poco.

Concejal Meléndez, interviene y comenta, lo que le preocupa es los hoyos que hay en la comuna y eso debería apurar la empresa.

Alcalde, comenta, han conseguido más del porcentaje del contrato que otras veces.

- Capacitación con Funcionarios JUNJI
- Reunión con las Juntas de Vecinos

**Alcalde**, comenta, se recorrió Santa Leonor, Las Delicias, La Quebrada, Grupo Habitacional Centenario.

**Concejal González**, interviene y comenta, en Santa Leonor tuvieron reunión muy provechosa y quieren saben de eso, ese asunto del pozo.

**Alcalde**, comenta, del pozo, del terreno, se complicó porque un señor le quería vender y no puede vender porque es una pasada, pide un monto razonable por el paso del agua, pero el problema es la accesibilidad, pero pasan por un camino que no se sabe cuál es el dominio, hay que avanzando en otras cosas, lo que el Municipio y como concejo se comprometió de ver la bomba y proveerlo por ahora con generador, porque es la emergencia por ahora, el agua no le aguanta por más de 10 minutos y se corta la luz, ese el problema, tener un generador más pendiente. Tratar de poder postular, tener un estanque más grande y ver el proyecto para aumentar la matriz y el estanque.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, no dejar de lado, tuvieron una reunión con el Director de la DOH en la sala, estuvo presente el Director de SECPLAC, don Patricio y donde tomaron el acuerdo del tema de empezar a tener más mesa de trabajo en forma más seguida con el propósito de levantar la información y reunirse con los directivos de las Cooperativas, APR, porque algunas información y no la tiene la DOH, muchas veces se habla aquí y tiene otros antecedentes, SECPLAC ha tratado de tener esas reuniones y solicita al Alcalde tener ese contacto para solucionar temas de aguas potable y alcantarillado.

- Reunión en La Quebrada

**Alcalde**, comenta, uno de los puntos que ellos querían sedes y siempre están como comodato en el terreno que están y se está cayendo a pedazo la sede, como Municipalidad le dijo que quedaría bien en la escuela El Culenar y ascendieron ellos y les quedaría bien, no tendrían que comprar terreno como Municipalidad y dejarle habilitada y tienen una reunión con ellos. La idea hacer una piscina en el lugar y hacerlo en La Isla y ver el financiamiento.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, tomar acuerdo para ver el tema del terreno que es declarado inundable en Villa Prat y venderlo.

4.- 9:20 horas, asiste doña Paulina Contalba Contreras, Profesional SECPLAC y doña Javiera González Muñoz, Abogada.

- **Aprobación de Solicitud de Transferencia Gratuita terreno Santa Rosa de Lontue.**

**Paulina Contalba**, saluda y comenta, dejara a Javiera que maneja el tema legal del terreno.

**Javiera González**, saluda y comenta, están solicitando la transferencia gratuita del inmueble que se encuentra en Santa Rosa donde está la cancha, ese inmueble lo tienen en concesión por bienes nacionales por varios y se ha ido renovado constantemente para postular proyectos, el SUBDERE le pide una concesión a largo plazo, las concesiones a largo plazo se dan para 10 años, sin embargo el año pasado en la administración anterior se solicitó a bienes nacionales que se entregara este inmueble a través de una transferencia gratuita, que significa que se transfiere este bien raíz que es actual dominio del fisco a la Municipalidad, se creara un nuevo dominio para que la Municipalidad de Sagrada Familia pasara a ser dueña de este inmueble con la sola prohibición de que no se pueda anejar por un periodo de 5 años, que se entiende que no se pretende en anejar porque se han ido haciendo mejoramiento al terreno, entonces a lo que se viene que el concejo apruebe esta solicitud que se va solicitar a bienes nacionales, que el concejo en pleno apruebe esta solicitud de transferencia gratuita del terreno para continuar con el procedimiento, ya va bastante avanzado, se hizo la tasación del inmueble, con estos documentos que se están pidiendo podrían lograr que se transfiera el inmueble a la Municipalidad y así poder que SECPLAC pueda postular a proyectos a fondos de financiamiento.

**Alcalde**, comenta, esa cancha se le falta mucha ayuda, han estado mejorando algunas cosas.

**Concejal Meléndez**, comenta, ese tema lo conoce bastante, empezó con la concesión de uso gratuita en los años 2014,2015 y el problema que había ahora para la transferencia y que bueno que lo sepa el concejo que ahí hay ocupaciones irregular de los vecinos, se extendieron hace 20 años y ese el motivo porque cual no les transferían, lo último que tenían, pero él hizo un documento a través de la Municipalidad que se harían responsable a futuro si hubiera algún problema, porque bienes nacionales no puede estar vendiendo, cediendo si se está ocupando con ocupaciones ilegales y si están ahí tampoco lo pueden transferir y esa es la dificultad que tenían y finalmente con ese documento la Municipalidad tendrá que ver la forma de solución ese problema a futuro, la Municipalidad puede vender, ceder una vez que sea propietario, después de 5 años y resuelvan el problema, finalmente se pudo avanzar en la transferencia y que el terreno sea Municipal y no concesionada a 10 años, para hay claridad cuando se adquiriera ese terreno a través de la transferencia, el Municipio tiene que resolver a futuro, ver que solución pueden dan a los vecinos en la próxima administración.

**Concejal Quiroga**, comenta, para agregar, en el periodo anterior hubo cierto inconveniente relacionado con el tema en el sector, después de la reunión que tuvieron con los vecinos, tuvieron una muy buena disponibilidad, reconociendo el acceso y no todos, hay una línea, solo algunos vecinos y reconocieron lo actual, después vino la postular del gimnasio y está en su primera etapa, ahora viene el tema legal de lo que se está solicitando y para unos proyectos a futuro.

**Concejal Meléndez**, comenta, a contar de octubre del año pasado las transferencias pasan por el CORE, antes no pasaban y no alcanzaron hacerlo, por lo tanto este acuerdo, bienes nacionales tiene que ir al CORE primero y después ir a Santiago hacer el trámite y para que los vecinos de Santa Rosa sepan que no es una cosa de un día para otro.

**Alcalde**, comenta, avanzando de a poquito pero se avanza, como Municipalidad se comprometieron con los adultos mayores una sede comunitarias para todos, son uno de los club más grande y no tienen donde estar y necesitan con urgencia el terreno y harían un proyecto enfocado en Santa Rosa por las personas que están esperando y no tienen donde juntarse.

**Concejal Reyes**, comenta, es un gran logro tenerlo, felicita al equipo SECPLAC, jurídico y técnico, viene a fortalecer al Municipio y a la comuna en general y la envergadura de estos terrenos para actividad deportiva y cultural de la comunidad.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**



El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Solicitud de Transferencia Gratuita terreno Santa Rosa de Lontue. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a SECPLAC, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

5.- 09:40 horas, asiste don Eric Juica Pino, Administrador Municipal.

- Exposición del Sumario Administrativo Instruido en Virtud de la Resolución Exenta N°PD00403.

**Eric Juica**, saluda y comenta, en su oportunidad el señor Alcalde cumplió con el deber de informarle el resultado de este sumario y entregarle las copias de rigor, entonces cual es la finalidad de esta exposición es intentar de dar cumplimiento de la mejor manera a pegada a derecho concretamente a lo que solicito la Contraloría, se explica, al Municipio le llevo dos documentos, uno que es el resultado de la investigación sumaria, aprobación sumario administrativo instruido en la Municipalidad de Sagrada Familia en Virtud de la Resolución Exenta N°PD00485 del 2021, de este origen de la Contraloría General de la Regional que propone la aplicación de la medida disciplinaria

que se indican, este es el llamado episodio de los juguetes en los cuales la Contraloría Regional hizo un sumario administrativo y estableció responsabilidades respecto del ex Alcalde Martín Arriagada Urrutia y de la ex Dideco Patricia Serrano, entonces en lo resolutivo del informe que emitió la Contraloría Regional tiene dos aspectos; uno que dice relación al señor Martín Arriagada y otro que dice en relación de la señora Patricia Serrano, respecto al señor Martín Arriagada establece la Contraloría Regional que se acredita la existencia de responsabilidad administrativa por parte de don Martín Abdón Arriagada Urrutia por su calidad de Alcalde, eso es lo que dice la Contraloría respecto al ex Alcalde, respecto de la señora Patricia Serrano Vásquez, establece también que hay responsabilidad administrativa y propone aplicar una sanción, una sanción disciplinaria de un 10% de su remuneración mensual y anotación de demerito de dos puntos en el factor de calificaciones, eso es lo que concretamente estableció la Contraloría respecto a estos dos funcionarios, hasta ahí van bien, según lo que se ha discutido en el este concejo en otras oportunidades, pero aparejado al informe que le envía la Contraloría, viene un oficio y en el oficio que es lo que solicita la Contraloría, solicita en el segundo párrafo del Oficio E470993, eso es lo que materialmente le está solicitando la Contraloría, entonces lo que dice en relación con la aplicación de medidas disciplinarias, estas solamente puede ser aplicada a la ex funcionaria y no al ex Alcalde, no existe sumario para el Alcalde que fue llevado a cabo por la Municipalidad, entonces tienen una doble fas, primero que se establece que existió responsabilidad administrativa por parte de don Martín Abdón Arriagada Urrutia, respecto de eso el señor Alcalde no se puede pronunciar y segundo que propone aplica a la señora Patricia Serrano Vásquez la sanción que ahí establece, propone el Alcalde de manera exclusiva y excluyente que determinara la sanción en definitiva le va aplicar o no, pero eso corre por un carril distinto, entonces a lo respecta al concejo y lo que él entiende de lo que deberían informarle a la Contraloría es una votación que el concejo podrían tomar la palabra y pronunciarse si están de acuerdo o no, en que se incurrió en responsabilidad administrativa por parte del ex Alcalde Martín Arriagada, para hacer valer la responsabilidad administrativa tal como lo establecido la Contraloría, eso también es manera exclusiva y excluyente de los concejales, ni siquiera puede participar el Alcalde a través de la debida acusación al Tribunal Electoral Regional, es decir del concejo no puede salir una acusación y no puede salir nada, ninguna figura legal, por cuanto no es resorte del concejo como tal, sino de un número determinado de concejales que se concierten para estos efectos y recurren al Tribunal Electoral, por lo que entiende para dejar satisfecha la orden de la Contraloría debería abrirse debate sobre esto y cada uno de los concejales expresa que entiende que cada uno tuvo ya en conocimiento de los antecedentes, responsabilidad administrativa o no por parte del señor Martín Arriagada Urrutia, supongan que el concejo en pleno establece que hubo responsabilidad administrativa y eso queda hasta ahí, meramente una cuestión simbólica y si quieren valer esta responsabilidad administrativa deben hacerlo de manera privada, acudir a un abogado, ir al Tribunal Electoral y hacer un presentación de rigor. Lo que pasa con la señora Patricia Serrano no es materia del concejo es de manera exclusividad y excluyente

del señor Alcalde, quien determinara si aplica la sanción que se está proponiendo, una más atenuada u otra más agravada.

**Concejal Meléndez,** comenta, entiende la interpretación que está haciendo el señor Juica, quizás puede deferir en el tema del Alcalde, pero efectivamente quienes tienen responsabilidad administrativa son los funcionarios, el Alcalde no es responsable administrativamente, por lo tanto no puede ser sancionado por el concejo, acá la funcionaria, en este caso la funcionaria no está trabajando en la Municipalidad, es funcionaria de Río Claro, estima que esta documentación indicarle a la Contraloría o transmitirle, el Alcalde de Río Claro es quien le aplica o no le aplica, finalmente es facultad del Alcalde lo que la Contraloría propone y nunca obliga, salvo el tema de los vehículos, cuando hay temas de vehículos la Contraloría aplica la sanción y la aplican ellos y no el Alcalde, solamente de vehículos públicos de cualquier institución, si dicen es destitución es destitución, pero en este otro caso puede decir destitución pero el Alcalde puede decir no, es sanción o no hay nada, por tanto en ese aspecto acá como concejo deben aclarar y sobre todo para la comunidad y efectivamente la señora Serrano tiene responsabilidad, recibió menos juguetes de los que venían y posteriormente desaparecen cantidad y lo que dice la Contraloría dice que hay un sobreprecio evidente, ellos lo comprobaron y por tanto ante ellos no pueden hacer nada, si dice que se debe remitir al concejo y se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del ex Alcalde y también es responsable, no pueden decir que solo la ex Dideco es la responsable, pero la Municipalidad no puede aplicar sanción al Alcalde y algún concejal, por tanto quien puede aplicar la sanción es el Tribunal Electoral y en ese aspecto tienen que determinar si están de acuerdo que el Alcalde anterior don Martín Arriagada, si efectivamente es responsable administrativamente de lo que ocurrió y eso deben hacerla presente y anteriormente el concejo votó en otra ocasión que si efectivamente que se fuese al Tribunal Electoral, cree que corresponde hacer una votación, no puede forzarla.

**Alcalde,** comenta, cree que una votación simbólica, se sabe que al Alcalde anterior don Martín Arriagada no se le puede y no le llega la sanción como se dice, pero si una votación simbólica, si siguen pero lo interpreto diferente en el tema del funcionario que como él está a cargo acá, puede sancionar a la funcionaria que estuvo.

**Concejal Meléndez,** comenta, no es funcionaria del Municipio, como le va aplicar sanción si no es funcionaria, tendría que verlo, el Alcalde que es jefe de ella es quien le aplica la sanción, en este caso, no puede aplicar la sanción alguien que no es funcionario, es bueno que la comunidad sepa lo que acá ocurrió un tema gravísimo por parte del Alcalde y la señora Serrano, tienen que hacer presente esa situación.

**Eric Juica,** comenta, lo que pasa que hubo una votación y no recuerda que episodio, también se votó y se llegó a un acuerdo y eso quedo ahí, no hay forma de valer eso porque no es la instancia, son los concejales de manera particular si quieren ir al Tribunal Electoral, tampoco se le puede hacer exigible al Alcalde que haga cumplir ese acuerdo, porque no es la vía, lo segundo establece la Contraloría respecto que existió y está acreditada la responsabilidad administrativa y tercero con respecto a la señora Serrano, es un paradigma que no existe, ósea ella cometió un infracción en este Municipio y que le aplica la sanción es el Alcalde de este Municipio y con el sistema SIAPER que esta interconectado con la Contraloría, porque ante los funcionarios renunciaban y quedaban libre de responsabilidad y era una forma muy fácil de zafarse y ahora como esta todo interconectado, si ocurrieron hechos acá, se le aplica la sanción se le debe noticiar al otro Municipio para que el otro Municipio le aplique la sanción, en el caso de la destitución claramente no puede porque materialmente está trabajando en otro Municipio, recordar que la destitución tiene aparejada una sanción de inhabilidad para funciones de cargo público, en el caso de destitución se ha visto por parte de la Contraloría que pese que hay funcionario que huyen, que no hacen caso porque acá se acabó el mandato y se tenía que irse porque era un cargo de confianza, hay caso que funcionaria renuncian y se logran zafar, pero con este nuevo sistema igual se le destituye, este sistema interconectado de la Contraloría se le aplica la sanción donde quieran que estén, de inhabilidad y no de destitución y eso le impide seguir ejerciendo cargos públicos.

**Concejal Ahumada,** comenta, como Pablo Riquelme cuando se fue se llevó hasta los discos duros de los computadores y está trabajando en la Municipalidad de Teno.

**Concejal Meléndez,** comenta, no hay sumario, no hay resolución. Lo que haría en este caso, finalmente haría la sanción el Alcalde, dice hasta 10% de la remuneración y dos puntos de demerito en la calificación. Consulta pueden aplicarla acá, propone eso Alcalde que se le aplique finalmente y no se puede ser que la saque tan barata.

**Concejal Ahumada,** comenta, con los funcionarios anteriores también, que sea parejo.

**Alcalde,** comenta, no avala ninguna mala práctica a nadie y lo ha dicho reiterada veces, lo vera jurídicamente y no va hacer fácilmente la cosa, usted “refiriéndose al Concejal Meléndez” al Luna por \$400 mil pesos lo dejo sin trabajando, acuérdesese y ladrones por \$100 mil pesos y millones valen igual, lo va a ver jurídicamente y no está para avalar ninguna práctica, lo ha dicho y lo reiterado muchas veces.

**Concejal Reyes,** comenta, para contextualizar y para los vecinos que lo están escuchando hay que mencionar que la Contraloría Regional del Maule le atribuye a don Martín Arriagada Urrutia responsabilidad administrativa por no haber ejercido un control jerárquico de sus funcionarios en

su dependencia, ese es el cargo, de los siete cargos eso es lo que dice la ley, descartándose responsabilidad penal en los hechos castigados y es que ser categórico y en el otro punto relacionado con la discusión que han tenido en este tema, elevar los antecedentes a otras instancias, los efectos deseados se diluyen, transformándose en un mero acto simbólico, más efectista que efectivo, ya que hay casos similares y esto hay que recordarlo y no se hagan los lesos, se han ventilados estas mismas situaciones en este honorable concejo, no ha prosperado por abandono de las acciones de los propios concejales, eso hay que dejarlo claro, de tal manera las cosas por su nombre, dicen cosas, van hacer esto y este otro y al final se diluyen y quedan todas las acciones en nada, eso ha pasado y se diga la realidad de estos actos que son más efectista que efectivo.

**Concejal Meléndez**, comenta, en una parte de los sumarios don Martín dice que los juguetes eran de él y muestra una factura, totalmente se sabe que estaba metido en este tema.

**Alcalde**, comenta, es una falta muy grave, dejar 5 juguetes de recuerdo acá y esos más de \$20 millones de pesos, por último y más encima sobre precio, deje los juguetes para poder repartirlo a la comunidad, no quedan juguetes y quedan las puras muestras, no más que eso y se fue la plata.

**Concejal Reyes**, comenta, recalcar que esas malas prácticas y como lo ha recalcado, cree que todos los concejales están en la misma situación, las malas prácticas no se avalan, la responsabilidad administrativas que se establecieron y esas son indesmentibles, son categóricas, no se pueden hacer defensas corporativas.

**Concejal Meléndez**, comenta, cree que si hay una equivocación en una cosa, se entiende y pueden ocurrir equivocaciones administrativas, acá claramente no.

**Alcalde**, comenta, da la palabra al Secretario Municipal (S).

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, aclarar que solamente que lo establece la Contraloría, como Secretaría Municipal dentro de los 20 días hábiles enviaron la información a la Contraloría, se mandó el acta que se leyó el documento a los concejales y eso lo que pide. **Lee el informe.**

**Alcalde**, comenta, hacer la votación y se explicó que lo que se puede hacer.

**Concejal Meléndez**, comenta, cuál sería la votación, que el alcalde cometió una falta grave administrativa.

**Alcalde**, comenta, esto no va a llegar a mayores.

**Concejal Meléndez**, comenta, puede llegar a mayores si esto, si se va al Tribunal Electoral.

**Alcalde**, comenta, se sabe, la idea que se abstenga y den el motivo más que nada de esto y no va llegar a más pero si el punto de vista de la situación, hacer una votación simple para no llegar a enredo, abstenerse y dar los motivos.

**Concejal Meléndez**, comenta, cree que votar y se sabe que es una falta grave y que aprueban que se haga una acusación, después se haga o no se haga es problema de cada uno.

**Alcalde**, consulta, al Administrador Municipal el acuerdo de la votación.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

- **Aprobación de Ratifica Acuerdo en relación a la existencia o no de responsabilidad administrativa por parte del ex Alcalde don Martín Arriagada Urrutia, en antecedentes de Resolución Exenta N° PD00403 de la Unidad de Sumarios de la Contraloría General del Maule.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí, ratificar lo que dice el ente fiscalizador.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí, tiene responsabilidad.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí, sobre los antecedentes que obran en el sumario.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí, determinó que sí.

- 
- **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

**El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Ratifica Acuerdo en relación a la existencia o no de responsabilidad administrativa por parte del ex Alcalde don Martín Arriagada Urrutia, en**

antecedentes de Resolución Exenta N° PD00403 de la Unidad de Sumarios de la Contraloría General del Maule. El concejo en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota no.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad Jurídica, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

-----  
**Concejal Meléndez**, comenta, en el caso de la señorita Serrano que quede claro ante la comunidad y ante todos, eso es una responsabilidad finalmente la puede aplicar el Alcalde, ahí no los concejales no tienen, no pueden pronunciarse ni siquiera, para que quede bien, sería Sagrada Familia o Río Claro.

**Alcalde**, comenta, eso se va evaluar.

**Concejal Ahumada**, comenta, esperemos que sea así cuando lleguen los próximos sumarios y que sea igual.

**Alcalde**, comenta, acá en esta administración y lo ha reiterada no avalar ninguna mala práctica del lado que sea y venga de quien venga.

6.- 10:00 horas, asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente de Rentas Municipales.

- **Presentación Renovación de Patentes Municipales de Tipo Alcoholes para 1ra. Cuota año Tributario 2024.**

**Marjorie Gutiérrez**, saluda y comenta, que le acompaña Francisca como profesional de rentas para interiorizarse en las materias que se va a tratar en el concejo, la presentación para realizar la presentación de los antecedentes que se les piden a los contribuyentes que tienen patentes de alcoholes, en sus diversas categorías, ellos tienen plazo para entregar estos antecedentes hasta el 31 de marzo, la mayoría lo hizo dentro de la fecha, otros fueron notificados para que se entregara y quedo un pendiente de contribuyente que no presentado ninguna presentación como en el año anterior se tomó el acuerdo de darle plazo para que la patente no se le caduque en forma inmediata.

**Concejal González**, comenta, lo vieron en una comisión y lo revisaron y se le iba informar lo que pasaba.

**Marjorie Gutiérrez**, comenta, la mayoría pasa por olvido, la semana pasada mediante la Unidad de Inspección se pidió la notificación de estos contribuyentes para que se acercaran y la mayoría cumplió, aún quedan 18 contribuyentes a la espera de entregar sus antecedentes, le adjunto una nómina y se redujo a 18.

**Concejal González**, consulta, que pasa con estos 18, hasta cuando tienen plazo.

**Marjorie Gutiérrez**, responde y comenta, eso tienen que definirlo para verlo.

**Alcalde**, comenta, antes también le dieron un plazo.

**Marjorie Gutiérrez**, comenta, hasta el 30 de septiembre se le dio la vez pasada.

**Concejal Meléndez**, consulta, que propone.

**Marjorie Gutiérrez**, responde y comenta, acotar un poco más el plazo, porque tienen que presentar el rol de alcoholes ahora en julio para que pagan su primera cuota del año tributario, porque si se le da más plazo hasta el 30 de septiembre, darle hasta los primeros días de julio.

**Concejal Reyes**, consulta, en relación a esto, cuantas patentes de alcoholes hay en la comuna.

**Marjorie Gutiérrez**, responde, son 141 patentes de diversas categorías.

**Concejal Reyes**, comenta, son 18 que no han hecho la presentación de documentación, recuerda que el año pasado, tal como lo señala, se dio un plazo hasta el mes de septiembre, teniendo en consideración que el plazo legal es hasta 31 de marzo, considerando de que estos plazos y no cree que estos olvidos si puede ser, cierta cantidad de tiempo, un mes puede ser, pero están junio y ya



van cerca de 70 días, considera que es un plazo excesivo y tienen que ser bien estricto en este tema, algunos por temas de populismo y esas cosas no es bueno, considera que los plazos, cree que debe ser hasta mediado de julio, un tope, no es atingente que sigan con estas políticas, digan que el Municipio puede alargar la franquicia si se le quiere llamar así, seamos serios Alcalde y los plazos tienen que ser más acotados.

**Alcalde**, comenta, tienen una comunidad difícil, un poco de plazo.

**Concejal Meléndez**, comenta, recuerda que años atrás no se daba plazo, terminaba el día del plazo y el que no se suspendía la patente y ahora se le está dando plazo, su consulta va porque no se paga por ignorancia o por falta de dinero, hasta cuando proponen porque ustedes son las que saben “refiriéndose a las profesionales de rentas”, va estar por aprobar.

**Alcalde**, comenta, está por aprobar, está con alguna dificultad.

**Marjorie Gutiérrez**, comenta, tener presente que no son patentes impagas del tributo, están al día, solo que no han presentado la renovación de antecedentes que se le pide por ley.

**Concejal Meléndez**, comenta, tienen dificultades.

**Marjorie Gutiérrez**, comenta, a veces con las juntas de vecinos han tenido problemas, los antecedentes y la declaración jurada que tienen que sacar ante notario.

**Concejal Meléndez**, comenta, está por dar facilidades y como dice don Germán no seguir estirando.

**Concejal Quiroga**, comenta, ve en el listado personas que están funcionado.

**Concejal Reyes**, comenta, dejar claro que hay 18 en mora, si se quiere decir así.

**Marjorie Gutiérrez**, comenta, han notificado 13 y el resto lo han llamado por teléfono.

**Concejal Morales**, consulta, como se le resolvió el tema de las juntas de vecinos y que pasa con las que no están al día y que se va hacer finalmente.

**Marjorie Gutiérrez**, responde y comenta, se está orientado a los contribuyentes que asistan donde la señora Marisol (encargada de organizaciones comunitarias) y consulte que unidad vecinal tienen más cercana.

**Concejal Quiroga**, consulta, que es lo más común que está faltando de los antecedentes para regularizar.

**Marjorie Gutiérrez**, responde y comenta, la declaración jurada, evitan ir a Curicó y sacan la que le da el Registro Civil, la ley establece que debe ser firmada ante notario y pierde un día.

**Concejal Quiroga**, comenta, pérdida de tiempo solamente, prefiere perder un día que la patente.

**Concejal Reyes**, comenta, cree que tienen que unificar criterios en los plazos, lo más corto posible, mediado de julio y no pueden darle más plazo.

**Alcalde**, comenta, darle hasta septiembre.

**Concejal Reyes**, comenta, no Alcalde, se abstiene.

**Alcalde**, consulta, que propone el departamento.

**Marjorie Gutiérrez**, responde y comenta, como tienen que presentar el rol de renovación en la segunda semana de julio, darle la primera semana de julio como máximo, van asistir.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto. (Plazo hasta el 5 de julio).**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Renovación de Patentes Municipales de tipo Alcoholes para 1ra. Cuota año tributario 2024. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412º Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

7.- 10:20 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, Encargada de Subvenciones Municipales.

- Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor San Francisco de la Cruz, por un monto de \$250.000 pesos.

Alison Castro, saluda y comenta, ellos son de La Cruz y están cotizando corta vientos para identificarse en su desfile.

Alcalde, comenta, es muy prudente y quieren para sus trajes.

Concejal Reyes, comenta, hacer notar que están solicitando \$ 250 mil pesos y ellos están colocando \$47.800 pesos, en la fecha de inicio del proyecto dice abril 2014, para corregir.

Alcalde, somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto San Francisco de La Cruz , por un monto de \$250.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor Paz y Amor, por un monto de \$815.175 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ellos son de Lo Valdivia, van a viajar a Coltauco, están pidiendo para el almuerzo.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor Paz y Amor, por un monto de \$815.175 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

- 
- **Presentación y Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Discapacidad Avanzado hacia La Esperanza, por un monto de \$500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ellos son de Sagrada Familia, quieren empezar a trabajar porque a fin de año va a ir a una feria inclusiva.

**Concejal Ahumada**, comenta, sería bueno colocarle de donde son y que salga en la tabla y al leer la tabla la gente sepa de donde son.

**Alcalde**, comenta, lo invito a ellos y a los anteriores para que le entreguen juntos las subvenciones.

**Concejal Reyes**, comenta, hacer notar que esta es una institución nueva, su constitución es del 19-05-2023, y ellos aportaron \$20 mil pesos.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ Sexto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Discapacidad Avanzando a la Esperanza, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

8.- 10:40 horas, asiste doña Irene Bravo Herrera, DIDECO y don Mauricio Espinoza Gómez, Profesional Dideco.

- **Presentación y Aprobación de Contratación de un Agente Comunitario del Programa de Vinculación y Participación Comunitaria.**

**Irene Bravo**, saluda y comenta, están para presentar el programa de vinculación y participación comunitaria que tienen en su poder y pudieren haber leído, el objetivo principal de esto es la prestación de servicios para el desarrollo de vinculación de las organizaciones comunitarias territoriales para esto necesitarían un agente comunitario que su mayor función es el desarrollo de proyectos en la organizaciones y sobre todo como saben todas las organizaciones suelen pedirle subvenciones, la idea que aprovechen las postulaciones del 8%, postulaciones del fondo del Presidente de la República y hoy en día quien estaba haciendo todas estas postulaciones era don Francisco Guzmán, en base a la voluntad de él, no era algo que él tuviera que cumplir, entonces le faltaba esta persona en esta área.



**Mauricio Espinoza**, comenta, como dice la Directora, el programa tiene por nombre y tiene distintos objetivos, uno de los objetivos es generar instancias de participación comunitaria de las organizaciones sociales existentes en la comuna de Sagrada Familia, fortalecer las redes vecinales y locales presentes en el territorio, promover y visibilizar mediante un foco inclusivo la diversidad cultural de la comuna de Sagrada familia. Sus principales funciones son trabajo con organizaciones territoriales y funcionales, articular un trabajo mancomunado con profesionales de la oficina de organizaciones comunitarias, articular trabajos vinculados al área comunitaria con otros programas que sean dependientes de Dideco, seguimientos y gestiones de solicitudes cuando corresponda, trabajos administrativos y otros cuando le indique el Dideco, postulación al 8% del Gobierno Regional a las organizaciones de la comuna. El programa tiene un costo total de \$ 7.884.056 pesos, hasta el mes de diciembre.

**Concejal González**, consulta, a contar de que mes.

**Irene Bravo**, responde y comenta, lo que pasa que la idea de este programa era postularlo antes y no se pudo, si se aprueba ahora partiría desde el mes de junio.

**Concejal Reyes**, comenta, relacionado con el decreto alcaldicio N°863 se menciona que a contar del mes de mayo a diciembre, tiene un valor de \$7.884.056 pesos, y va ser del mes de junio ahora, tendría un costo de \$6.898.549 pesos, eso es un tema y lo otro que no tiene nada que ver con esto pero si relacionado con la Directora la señora Irene Bravo Herrera, en una parte dice en el Memorándum N°55 dice doña Irene Bravo Herrera, posteriormente en la firma dice Rosa Irene Bravo Herrera, el Alcalde en el decreto alcaldicio la nombra como Rosa Bravo Herrera, como para unificar debería decir y si llega este documento a otra instancia que no la conocen y dicen que la señora Rosa no es la señora Irene Bravo Herrera, hay que unificar, porque es diferente nombres.

**Concejal Meléndez**, consulta y comenta, es profesional, está de acuerdo, el Alcalde tiene la facultad y si es necesario tener un buen equipo.

**Alcalde**, comenta, no solamente el deportes, los adultos mayores y haciendo los papeles y solamente cuando tenga tiempo don Francisco, tiene que ir a reuniones y tenerlos actualizados cuando corresponde.

**Irene Bravo**, comenta, por eso quiso aclararlo porque en una reunión se culpó un poco que don Francisco no hacia las postulaciones y aclarar que lo hacía de forma voluntaria y no tenían una persona encargada en este tipo de proyectos, la idea que ahora exista este ente en la Municipalidad y que puedan dirigirse a ellos para postular al 8%, fondo del Presidente de la República para las organizaciones.

**Concejal Morales**, comenta, eso significa que va a tener responsabilidad, don Francisco Guzmán no tenía responsabilidad.

**Alcalde**, comenta, igual don Francisco tenía más experiencia, igual va seguir él pero para potenciar, ande en las reuniones con las organizaciones y seguir y hacer la pega.

**Concejal Reyes**, comenta, exigirle eficiencia.

**Concejal Quiroga**, comenta, agilizar, las directivas algunas son históricas y entonces tramitaciones y el tema computacional también les complica, un profesional los pueda apoyar.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Contratación de un Agente Comunitario del Programa de Vinculación y Participación Comunitaria. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a DIDECO, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

9.- 11:00 horas, asiste doña Valentina Castro Rojas, Jefa Suplente de Gestión de Personas.

- **Presentación y Aprobación de la modificación al reglamento Interno Municipal, en razón de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Valentina Castro**, saluda y comenta, ante que todo le entrega una copia del organigrama municipal y esta desactualizado, la idea de esta modificación, tienen el área de deportes de la Municipalidad y que en el reglamento interno del Municipio, no se encuentra normada, se encuentra como recintos deportivos, esa área depende de la administración municipal, se quiere dejar dependiente de la Unidad de Alcaldía en general y dejarlo como área de deportes, porque actual existe como la coordinación de los recintos deportivos, esta es el área que maneja actual don Ramón Ortiz, él tiene a cargo taller deportivos.

**Alcalde**, comenta, es necesario para canalizar más rápido y verlo directamente con él, departamento ha crecido mucho ámbito de trabajo y monitores, cuando tiene la mesa de coordinación es más

lenta la comunicación y por lo mismo, también tiene el tema de Prodesal y descongestionar un poco el tema de social, quieren ese punto para trabajar más directo y lo otro territorial.

**Valentina Castro**, comenta, el tema de organizaciones comunitarias que ver el tema territorial de la comuna, también se quiere dejar dependiente de la Unidad de Alcaldía, también con el objeto de descongestionar la Dirección de Desarrollo Comunitario, viendo también que la DIDECO esté más atento en caso de una emergencia u algo que pase en esta temporada de invierno.

**Alcalde**, comenta, el tema de ordenar el organigrama y lo territorial, porque está funcionando bien con el tema de servicios generales y ellos trabajan directamente con ellos, por las reuniones y por lo mismo quieren ordenar.

**Valentina Castro**, comenta, el organigrama se enviara al correo y ayer se conversaba con don Germán, que quizás sea bueno hacer una comisión para actualizar las áreas que faltan y esto es netamente como ahora hacerlo enseguida con el objeto de descongestionar la DIDECO y quizás hayan otras áreas que podrían trabajar en conjunto para actualizar el reglamento interno.

**Concejal Reyes**, comenta, le parece extraordinario que estas dos áreas, organizaciones comunitarias y área de deportes dependen directamente del Alcalde, porque así se fluye más la información y no se entrapa tanto, pero considera que para cambiar el organigrama, para avanzar con este tema tendrían que ser acuerdo de concejo, se refiere que tendrían que tener el organigrama y se le está presentando esto y tendrían.

**Valentina Castro**, comenta, el organigrama se aprueba y hay recién tendrían que poder hacerle los cambios y el reglamento.

**Concejal Reyes**, comenta, entonces que van aprobar ahora.

**Concejal Meléndez**, comenta, el reglamento.

**Alcalde**, comenta, cambio.

**Concejal Reyes**, comenta, no aprobamos el organigrama.

**Alcalde**, comenta, están pidiendo la autorización que lo puedan hacer así.

**Concejal Meléndez**, comenta, le parece bien que estos reglamentos se vayan actualizando a la medida que hay cambios, han aparecido nuevas competencias para la Municipalidad, el reglamento se tiene que actualizar y de esa forma que la Municipalidad pueda funcionar más rápida y después el organigrama lo arman de la mejor manera que le acomoden, le parece bien y estas cosas son importantes y se puede responsabilizar a un funcionario.

**Alcalde**, comenta, es solo por trabajo y ordenar el tema.

**Concejal Reyes**, comenta, insiste, para que se apruebe el reglamento, para operar esto se debe aprobar el nuevo organigrama.

**Alcalde**, comenta, después se le va a presentar una vez modificar y ponerlo en el mural y para que la gente sepa con quien hablar y agilizar las cosas.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Modificación al Reglamento Interno Municipal, en razón de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Gestión de Personas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

10.- 11:20 horas, asiste doña Lidý Romero Sanhueza, Directora de Orquesta Sinfónica Infantil.

➤ **Presentación de Adjudicación del Proyecto de la Fundación de Orquestas para Chile.**

**Lidý Romero**, saluda y comenta, se presenta, Directora de Orquestas, Profesora de Violín y Gestora Cultural, se presentó un proyecto de orquesta y es para la futura Orquesta Infanto Juvenil de Sagrada Familia. **Continuar con la presentación.**





**COORDINADORA Y DIRECTORA DE ORQUESTA**  
**LIDY ROMERO SANHUEZA**  
**DIRECTORA - VIOLINISTA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA -**  
**GESTORA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**




## OBJETIVOS:

*Objetivo General*

- Generar una instancia de desarrollo humano, social, musical y de excelencia integral en la educación, a través de una orquesta infantil

*Objetivos específicos*

- Acercar la música a niños, jóvenes y comunidad educativa en general, otorgando conocimiento vivencial y experimental a través del estudio riguroso y disciplinario de un instrumento de cuerda frotada (viola - cello - contrabajo - violín)
- Crear un espacio cultural y musical a través de la formación de una orquesta, donde niños y jóvenes podrán desarrollar sus habilidades musicales con excelencia y calidad
- Abrir un espacio de oportunidad para que nuestros niños/as puedan estudiar instrumentos que no están a su alcance socioeconómico
- Fortalecer autoestima, empatía, compañerismo y desarrollo social en los integrantes del elenco, otorgando una mejor calidad de vida y bienestar integral a través de la formación de una orquesta



## ¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO PROYECTO?

NUESTRO PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UNA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL INTEGRADO POR ESTUDIANTES DESDE PRIMERO BÁSICO A PRIMERO MEDIO



## NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

- PROFESOR: SERGIO MANRIQUEZ EN CONTRABAJO Y TEORÍA MUSICAL
- PROFESOR: JEREMY TORRES EN CELLO
- PROFESORA: CLAUDIA SALGADO EN VIOLA
- PROFESORA: LIDY ROMERO SANHUEZA EN VIOLÍN, DIRECCIÓN ORQUESTAL Y COORDINADORA DEL PROYECTO



## PROYECCIÓN, TRABAJO E IMPACTO

DURANTE LOS DOS AÑOS DE TRABAJO Y FORMACIÓN EN MANERA DE RETRIBUCIÓN, SE AGENDARÁN:

- CONCIERTO EN EL TEATRO DE SAGRADA FAMILIA
- CONCIERTO EN EL CESFAM DE LA COMUNA
- CONCIERTO ABIERTO EN PLENA PLAZA DE ARMAS DE LA COMUNA



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### g) Criterios y ponderación.

Las ponderaciones de los distintos criterios a evaluar son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Fundamentación de la Postulación	20%
Currículum y Antecedentes Profesores	25%
Plan de Trabajo por Instrumento	25%
Impacto Social	10%
Regiones Prioritarias	10%
Categoría	10%
Total	100%

## MUESTRA DE DOCUMENTOS





## ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

### 3. Evaluación

La comisión de evaluación estuvo integrada por tres jurados externo a FOJI, representantes de la zona norte, centro y sur del país.

### 4. Adjudicación

Con fecha 29 de mayo del 2024 se reunió la comisión de adjudicación. Los resultados de la etapa de adjudicación fueron los siguientes:

#### Fondo de Creación - Orquestas seleccionadas:

N°	TIPO DE FONDO	PROYECTO	COMUNA	REGIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
1		Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia	Curicó	Maule	6,10
2	Creación de Orquesta de Cuerda	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Pedro Aguirre Cerda	RM	5,87
3		Corporación Educacional Malián	Talca	Maule	5,80

**Lidy Romero**, comenta, proyecto de la Fundación de Orquestas de Chile. Vino a dar la buena noticia que se ganó el proyecto.

**Concejal Reyes**, comenta, si bien cierto estos 27 instrumentos son entregados a estos chicos. Consulta, está la posibilidad en el caso extraordinario, en caso de incendios o cualquier situación fortuita o accidental, con la pérdida de estos instrumentos puedan reintegrarse al alumno, está dentro del contrato.

**Lidy Romero**, comenta, la Fundación entrega 27 instrumentos y en diferentes listados de casas comerciales que le pedía la Fundación y una de esa le alcanzaba para poder adquirir y más estuvieron discutiendo entre 33 y 27 y decidieron como concejo los 27 y pudiendo adjudicarse los 33 instrumentos, puso atriles para que la plata no fuera desperdiciada en las cotizaciones y que le permitió una casa comercial, sumar atriles y en el caso que le esta preguntado en forma puntual, si llegara incendiar esa casa donde están los instrumentos, llegaran a robar, tendrían que ver la solución como Municipio otorga ese instrumento, algo harán, después de los 2 años pasan al Municipio, cumplir en rigor con todo, que lo niños puedan aprender y por contrato no puede ser suspendido y que cumpla con los 3 conciertos como mínimo.

### 11.- Incidentes.

#### 1. Concejal Luis González

- Comenta sobre los derechos de terreno en Santa Emilia, se compró un derecho y está perdido, los abogados han tramitados y no han tenido ninguna solución, no han podido postular a nada por el mismo tema, tienen una sede en mal estado, están pidiendo que se le compre de nuevo los dueños pero no se puede comprar de nuevo, los papeles deben estar

en el Municipio, solicita que un abogado se encargue de ver el tema, lo mismo con el acceso y deslinde del Rincón de Mellado.

- Comenta sobre el tema de los rípiados, vecinos reclaman en Villa Prat y se hizo una solicitud.
- Comenta sobre el libro de reclamos de la OIRS, hay reclamos que han hechos algunas personas y solicita que se dé una respuesta a las personas.
- Comenta sobre la solicitud de la señora Eliana Ahumada, solicita el roce de la palmera de su vivienda y solicita el roce de árboles en la comuna.

## 2. Concejal Guillermo Morales

- Reitera solicitud del Organigrama del DAEM.

## 3. Concejal Francisco Meléndez

- Comenta del buen trato de los funcionarios del Cesfam en Sagrada Familia, por fallecimientos de un familiar de los vecinos.
- Comenta que no es partidario de vender el patrimonio municipal en Villa Prat y es partidario de obtener más patrimonio, ver otros usos.

## 4. Concejal Marcelo Ahumada

- Comenta sobre el libro de reclamo, que sea leído y se dé respuesta.

**Alcalde**, comenta, la idea que se dé una respuesta, que dejen el número teléfono y/o correo.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, que la Unidad de Secretaría Municipal se va hacer cargo de dar respuesta al reclamo.

- Comenta sobre la actualización de la página web municipal, solicita que se realice los cambios.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, que se realizara una comisión de comunicaciones y ver el tema de transparencia, posterior al próximo concejo y se debe a un tema técnico.

- Comenta sobre la funcionaria Carmen Velasco, se atrevió a encararlo a la salida y después él reacciona dicen que él es malo, lo suben a las redes sociales y lo funan, le dice que si necesita sus marcaciones, se la pide al Mario y él se la entrega y la pidió en incidentes y aun no le llegan y solicita las marcaciones a informática.

## 5. Concejal Germán Reyes

- Comenta que después del próximo concejo tienen comisión de educación con el área jurídica para ver el traspaso de los establecimientos educacionales y comisión de comunicaciones y transparencia para que se citen los profesionales.
- Comenta y reitera los requerimientos de los incidentes.
- Comenta y reitera el tema de la plazoleta Carlos Condell, es un tema administrativo y ver si llegó el documento del GORE al Municipio.
- Solicita motoniveladora para trabajos en la Avenida Pequén en Villa Prat y hay que buscar soluciones.
- Comenta sobre la reunión con personas TEA y se comprometió a una subvención y en la comisión que se hizo y estuvieron todos los concejales y se acordó y se sugiere un aporte de \$2 millones de pesos para esta agrupación, porque se atiende a 25 y los \$500 mil pesos van en beneficio de los 25 que están inscritos y se atiende a 100 personas y el resto va a quedar a la deriva y por lo tanto se sugiere un aporte para entrar en la cuenta de libre disponibilidad.

#### 6. Concejal Alen Quiroga

- Comenta sobre el acceso de La Cruz y en la reunión dijeron que era un tema Municipal.

**Alcalde**, comenta, se tiene que postular a un nuevo proyecto, aunque no les corresponde y van a hacer una mejora parche por mientras que sale el proyecto.

**Secretario Municipal**, interviene y comenta, está viendo con tránsito la posibilidad de ver cajones de hormigón para colocar, la cotización que se hizo tiene un valor más o menos de \$6,8 millón de pesos y hay que tener una grúa para poder instalarlo.

- Comenta de la reunión con ALFA y solicitan cierre del recinto deportivo en Villa Prat.
- Comenta sobre un tramo del camino que fue inundado en Santa Adriana.
- Comenta la reunión en la Villa El Robles de Santa Rosa, se entregó el material y habían solicitado una tubería para el acceso.
- Solicita una comisión de deportes.

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2021 - 2024**  
**412° Sesión Ordinaria**  
**Martes 11 de junio de 2024**

- Primer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Solicitud de Transferencia Gratuita terreno Santa Rosa de

Lontue. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a SECPLAC, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Ratifica Acuerdo en relación a la existencia o no de responsabilidad administrativa por parte del ex Alcalde don Martín Arriagada Urrutia, en antecedentes de Resolución Exenta N° PD00403 de la Unidad de Sumarios de la Contraloría General del Maule. El concejo en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota no.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad Jurídica, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Renovación de Patentes Municipales de tipo Alcoholes para 1ra. Cuota año tributario 2024. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto San Francisco de La Cruz , por un monto de \$250.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Adulto Mayor Paz y Amor, por un monto de \$815.175 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Sexto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Discapacidad Avanzando a la Esperanza, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y

por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Contratación de un Agente Comunitario del Programa de Vinculación y Participación Comunitaria. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.



Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a DIDECO, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Modificación al Reglamento Interno Municipal, en razón de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 412° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Gestión de Personas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días de junio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:36 horas del día martes 11 de junio de 2024.



PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



OSVALDO JORQUERA PADILLA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (6)  
Secretaría Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°412°.